



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 20-04-12593 tres Cuerpos y sus acumulados, por el que se tramita el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, en la Asignatura Comunicación y Promoción Social; y

CONSIDERANDO:

Que los miembros del Tribunal designados oportunamente por el H. Consejo Superior, Dra. Sandra Valdettaro, Lic. Mabel Luján Duro y Dr. Héctor Naum Schmucler, emitieron dictamen proponiendo el orden de mérito para un (1) cargo de Profesor Titular;

Que la Lic. Nidia Cristina Abatedaga a fs. 578/582 impugna el dictamen emitido por el Tribunal del Concurso;

Que Dirección de Asuntos Jurídicos, concluye en su Dictamen N° 35.109 que "...el H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales podrá dictar resolución disponiendo la ampliación y aclaración del dictamen del jurado, en los aspectos cuestionados para proveer un cargo de Profesor Titular (S.E.) en la Cátedra de Comunicación y Promoción Social", criterio que este Cuerpo comparte;

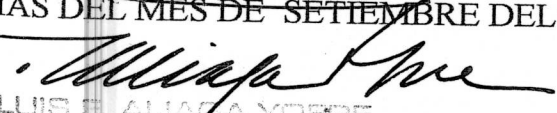
Que puesto a consideración el despacho, fue aprobado por unanimidad;
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Solicitar a los señores Miembros integrantes del Jurado convocado para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, en la Asignatura Comunicación y Promoción Social, Dra. **Sandra VALDETTARO**, Lic. **Mabel Luján DURO** y Dr. **Héctor NAUM SCHMUCLER** la ampliación y aclaración de su dictamen en los aspectos cuestionados por la impugnante Lic. **Nidia Cristina Abatedaga**, con copia de la misma y de la presente resolución, los que deberán expedirse en el término de diez (10) días hábiles de recibida la última notificación.

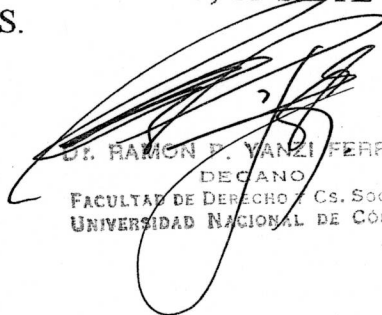
Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 273/06.-




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA